



Libertad y Orden

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

40115
Aprobado

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DECRETO NÚMERO 068 DE 2021

(21 ENE 2021)

Por el cual se designa en interinidad a un Notario en el Círculo Notarial de Montería - Córdoba.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 5 del Decreto Ley 2163 de 1970 en concordancia con las disposiciones del artículo 2 de la Ley 588 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del artículo 131 de la Constitución Política el Gobierno mediante Decreto 1394 de 2020 creó la Notaría Cuarta (4) del Círculo Notarial de Montería - Córdoba.

Que según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 2163 de 1970 los notarios de primera categoría serán nombrados por el Gobierno Nacional.

Que la lista definitiva de elegibles aprobada mediante Acuerdo 026 de 2016 dentro del concurso de méritos para el ingreso a la carrera notarial convocado por el Consejo Superior de la Carrera Notarial mediante Acuerdo 001 de 2015, estuvo vigente hasta el 3 de julio de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 588 de 2000, en caso de vacancia, si no hay lista vigente de elegibles, podrá el nominador designar notarios en interinidad, mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso.

Que por estrictas necesidades del servicio público notarial procede designar un notario en interinidad en la Notaría Cuarta (4) del Círculo Notarial de Montería -

Continuación del Decreto "Por el cual se designa en interinidad a un Notario en el Círculo Notarial de Montería - Córdoba"

Córdoba, que cumpla los requisitos legales establecidos en los artículos 132 y 153 del Decreto Ley 960 de 1970.

Que en cumplimiento de las disposiciones del numeral 3 del artículo 25 del Decreto 2723 de 2014 la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante documento del 13 de enero de 2021 certificó que, *"una vez revisada la documentación aportada por el señor ROBERTO JOSÉ TIRADO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 15.044.485 de Sahagún, se establece que el citado profesional cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial, en Notarías de primera categoría"*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2874 de 1994 compilado en el artículo 2.2.6.2.1 del Decreto 1069 de 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro mediante documento del 13 de enero de 2021 emitió concepto favorable sobre la viabilidad de designar al señor *"ROBERTO JOSÉ TIRADO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 15.044.485 de Sahagún (Córdoba), como Notario Cuarto del Círculo de Montería - Córdoba en Interinidad; quien cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial"*.

Que, en este orden procede designar en interinidad al señor Roberto José Tirado Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 15.044.485 de Sahagún, en el cargo de Notario Cuarto (4) del Círculo Notarial de Montería - Córdoba.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnese en interinidad al señor Roberto José Tirado Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 15.044.485 de Sahagún, en el cargo de Notario Cuarto (4) del Círculo Notarial de Montería - Córdoba

Artículo 2º. Para posesionarse en el cargo, el designado debe aportar y acreditar, ante la Gobernación de Córdoba¹, la documentación de ley.


¹ Artículo 3 del Decreto 2817 de 1974, "Los demás Notarios de primera categoría y registradores de cabecera de círculo, tomarán posesión de sus cargos ante los Gobernadores, Intendentes y Comisarios de los respectivos círculos".

Continuación del Decreto "Por el cual se designa en interinidad a un Notario en el Circulo Notarial de Montería - Córdoba"

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 21 ENE 2021



EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,



WILSON RUIZ OREJUELA